



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas		
Año 1984	Lunes 24 de septiembre	Número 219

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en Procedimiento número 374/84, seguido a instancia del B. N. P. España, S. A. (Banco Nacional París-España, S. A.), antes Banca López Quesada, representado por el Procurador Sr. Prieto Sáez, han sido declarados en estado de quiebra necesaria los comerciantes de esta plaza con establecimiento mercantil que tuvieron abierto en calle Villafranca 35 de la misma, con la denominación de Pescaomar, don José Ramón Núñez Ruiz y su esposa doña María del Pilar Peña Hernando, don Evelio Angulo Alvarez y su esposa doña María Angeles Peña Hernando, con fecha de retroacción de la misma de 5 de septiembre de 1982, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero.

Asimismo se hace saber que ha sido nombrado Comisario de la quiebra el comerciante de esta ciudad don José Luis Munguía de la Fuente, mayor de edad, domiciliado en Avda. Gral. Sanjurjo, 9: y depositario don Angel Bernabé González, también mayor de edad, vecino de esta capital, Espolón 20.

Y por medio del presente se ha-

ce saber dicha declaración de quiebra y que los quebrados han quedado incapacitados para la administración y disposición de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a dichos quebrados, que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo el que hicieren dándoles otros destinos, y pararles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario (ilegible).

6040.—3.480,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de Juicio ejecutivo número 203/83, seguidos a instancia del Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra otros y los «herederos desconocidos de don Francisco Fernández-Valderrama Santa Cruz», vecino que fue de Bilbao, sobre reclamación de 3.882.521,21 pesetas, por principal, intereses y costas sin per-

juicio de liquidación, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados desconocidos, a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta cédula, se personen en los autos en legal forma, y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Asimismo se hace saber a dichos demandados que por ser desconocidos se ha trabado embargo sin previo requerimiento, para garantizar la suma reclamada, sobre un terreno sito en Santa Cruz de Tenerife, de ochocientos metros cuadrados aproximadamente, frente al edificio «Phillips», inscrita al libro 274, folio 209, finca 3.128.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate y notificación de embargo, en forma legal, a los demandados a que se refiere, expido y firmo la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

6039.—3.240,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Pri-

mera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de Juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 155/84, seguidos a instancia de Construcciones Arranz Acinas, S. A., contra El Papel Burgales, S. A., se emplaza a referido demandado, en la persona de su legal representante, D. Mariano González del Barco, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada, expido la presente que firmo en Burgos a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

6041.—1.315,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio ejecutivo núm. 264 de 1983, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra don Mariano Mata Diego y su esposa doña María Jesús Gutiérrez Ubierna, y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

Local comercial en la planta baja señalado con el número 15 de la Avda. de los Reyes Católicos de esta ciudad, el que ocupa una superficie aproximada de dieciséis metros cuadrados, actualmente destinado a venta de pan. El cual está dotado de una puerta de acceso a través de la zona porticada y un escaparate. Valorado en dos millones de pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio señalado con el número 17 de la misma Avenida que el anterior, el que ocupa una superficie aproximada de doce metros cuadrados, destinado a la venta de confituras y derivados. Valorado en un millón setecientos mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día diecinueve de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate; que podrán presentarse posturas en sobre cerrado, antes del día de la subasta, debiendo depositar previamente el veinte por 100 del tipo de tasación, en Secretaría del Juzgado, o justificando haberse realizado en la cuenta provisional de consignaciones abiertas a nombre de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 9.967.

Dado en Burgos, a 8 de septiembre de 1984. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

6042.—5.535,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el Juicio de faltas número 2.211 de 1982, sobre lesiones y malos tratos, contra Manuel Pérez Muñoz, de 24 años de edad, soltero, dependiente y vecino que fue de Madrid, y actualmente en igno-

rado paradero, se ha practicado tasación de costas, correspondiendo a dicho condenado 2.984 pesetas, según dicha tasación, a cuyo pago está obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada, se requiere al mismo para su abono en el acto, y de no verificarlo procedáse conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a referido condenado, para que el mismo se persone ante este Juzgado en el plazo de diez días, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, cinco días por cada una de las faltas por las que ha sido condenado, y de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado expresado, Manuel Pérez Muñoz, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 12 de septiembre de 1984. — El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo, civil número 181 de 1983 a instancia del Arpape, S. L., representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Santiago Moreno Esteban, vecino de Aranda de Duero, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca urbana que fue embargada al demandado y cuya descripción es como sigue:

Piso primero, tipo C, situado en la primera planta alta del edificio ubicado en esta Villa, en la calle de San Andrés, número dos. Ocupa una superficie total construida de cuarenta y cuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y una superficie útil de treinta y ocho me-

tros cuadrados y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, meseta de escalera; derecha-entrando, el piso tipo B de esta planta y patio de luces; izquierda, calle de San Andrés y fondo, Jesús Rojo y ribera del río Bañuelos. Lleva como anejo el departamento del desván de la planta de entrecubierta, señalado con el número nueve, que ocupa una superficie de cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y linda derecha-entrando, el departamento número ocho, e izquierda, caja de escalera. Le corresponde una cuota de ocho enteros por 100. Es el departamento número cuatro de todo el inmueble. Es la finca registral número 31.759, inscrita al folio 10 del tomo 1.386, del Archivo, libro 302 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valorado en dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de Octubre y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por 100 del tipo de valoración.

Segunda: Como antes se ha expresado por tratarse de tercera subasta sale sin sujeción a tipo, si bien con observancia de lo dispuesto en el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero: El remate podrá realizarse a base de ceder a tercero.

Cuarto: No existen títulos de propiedad y éstos se suplen con la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida en autos.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de julio de 1984. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

6043.—5.130,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretaria Sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), y su partido.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas núm. 210 de 1983 seguido en este Juzgado con el núm. 210 de

1983 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación incoado en virtud de denuncia de Pedro Santos Asenjo, contra Francisco Francés Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a 26 de mayo de 1984. — Vistos por el Sr. don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 210 de 1983 por denuncia de Pedro Santos Asenjo, mayor de edad, y vecino de Fuente de la Higuera (Valencia); responsable civil subsidiario Luis Santos Asenjo, mayor de edad y vecino de Prat de Llobregat (Barcelona); y como responsable civil Luis Santos Asenjo, sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Francisco Francés Martínez de la falta de imprudencia con resultado de daños que en este juicio se le imputa declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. (Rubricado)».

Concuerda con el original al que me remito y para que conste y sirva de cédula de notificación a los perjudicados Pedro y Luis Santos Asenjo, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, teniendo su último domicilio en Prat de Llobregat, c./ Mestres Vigo Garrera, núm. 30, 4.º, 2.º, expido la presente en la villa de Lerma, a 13 de septiembre de 1984. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédulas de citación

En autos 936-84, seguidos por Luis García Valderrama y otros, contra Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. L., y otro, sobre des-

pido, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar a la mencionada demandada para que comparezca ante esta Magistratura número dos (San Pablo, 12-A) de Burgos, el día veintisiete de septiembre actual, a las doce treinta horas, a fin de que se celebren los actos de conciliación, y en su caso de juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia injustificada de cualquiera de las partes. Asimismo se cita al representante de dicha empresa para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal a la parte demandada «Fabricaciones Metálicas de Briviesca, S. A.» y a su representante legal, cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, Polígono Industrial de Bayas, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 17 de septiembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

En autos 903-84, seguidos por Evarista Ruiz González y otra, contra Araceli Bonilla Sáez, sobre salarios, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar a la mencionada demandada, para que el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos (San Pablo, 12-A), para celebrar acto de conciliación y seguidamente de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndola que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia injustificada de cualquiera de las partes. Se le cita también para la prueba de confesión

judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer personalmente al mismo, se la podrá tener por confesa en cuanto a los hechos de la demanda. La copia de esta demanda podrá recogerla en dicha Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Araceli Bonilla Sáez, que se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de agosto de 1984. — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

D Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de las de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 34/84 y otra seguida a instancia de Fernando Calleja García contra Juan Luis Calleja García, por un importe de 570.000 pesetas de principal y otras 85.500 pesetas de costas calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del ejecutado Juan Luis Calleja García, cuyo avalúo es el que se indica:

— Furgoneta Mercedes BM-100, matrícula BU-6880-F: 300.000 pesetas.

— Renault-6, vehículo, matrícula BU-6820-B: 165.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.ª subasta: Once de octubre y hora de las doce treinta.

2.ª subasta: Siete de noviembre y hora de las doce treinta.

3.ª subasta: cuatro de diciembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a cuatro de septiembre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

6001.—3.780,00

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 387 de 1984 por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de doña María Ernestina Herreros Pla y su esposo don Enrique Santatecla Bordería, contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de la Junta

de Castilla y León, de 3 de mayo de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por doña María Ernestina Herreros Pla contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos adoptado en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 1983 por el que se denegó legalización de una vivienda en construcción en término municipal de Revillarruz.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de julio de 1984. — El Presidente de Sala, Nicolás Martín Ferreras.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-anuncio

Con fecha 4 de julio de 1983 la que posteriormente se constituiría como Sociedad Agraria de Transformación «Puente Nuevo» con domicilio en Rivaguda (Alava), solicitó la concesión de un aprovechamiento de Aguas Públicas de 156,7 l./s. a derivar del río Zadorra en términos municipales de Ribera Baja y Lacorzavilla (Alava), y en el Condado de Treviño (Burgos), con destino al riego de 382,1874 Has.

A tal fin aportó el denominado «Proyecto de puesta en riego por aspersión de 382,1874 Has., en los pueblos de Armiñón, Estavilla, Rivagoda, Rivabellosa, Berantevilla y Lacervilla (Alava) y Burgueta Treviño (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan-Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa en Vitoria y junio de 1983, en el que para la puesta en riego de 382,1874 Has., justificaba un caudal necesario de 84 l./s. continuos a derivar en su equivalente de 156,7 litros-segundo., en jornadas de quince horas du-

rante 26 días al mes. Se describen en el mismo las obras necesarias de carácter totalmente móvil, consistentes en 8 equipos de bombas centrífugas accionadas por tractor, que podían tomar el agua en 16 puntos distintos del río.

La correspondiente información pública se efectuó mediante la publicación de una nota-anuncio fechada en 30 de marzo de 1984.

En el momento actual aquella Sociedad modifica su solicitud, y si bien mantiene la de 156,7 l./s., estos serán derivados mediante 15 equipos bomba-tractor en su equivalente de 298,9 l./s., en jornadas de 15 horas durante 26 días al mes, utilizándose a tal fin 16 puntos de toma, de ellos 12 en T.m. de Armiñón (Alava) y 4 en Ribera Baja (Alava).

Este nuevo caudal se justifica en un «Documento Complementario» de aquel proyecto, suscrito por el mismo Ingeniero en Vitoria y Mayo de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente, sin perjuicio de las posibles reclamaciones presentadas con motivo de la publicación de la anterior nota-anuncio de fecha 30 de marzo de 1984, las cuales quedarán unidas al expediente. Durante aquel plazo estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 28 de agosto de 1984. — El Comisario Jefe P. A., Gonzalo Guedea Martín.

6045.—6.750,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Miguel Angel Ortiz Fernández, se solicita del Excmo. Ayun-

tamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en Regino Sáinz de la Maza número 5, dando a calle Calzadas, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 12 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6048.—2.595,00

Por don José L. Espinosa, don Roberto Dueñas y don Severiano Alvear, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle Francisco Sarmiento número 13, para adaptarlo a Disco-Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid nú-

mero 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas

Burgos, a 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6049.—2.595,00

Por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión plenaria celebrada el pasado siete de junio del presente año, se aprobó definitivamente el Reglamento de la Policía Municipal una vez introducidas las modificaciones sugeridas por la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

De conformidad a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar dicha aprobación definitiva a los efectos procedentes.

Burgos, a 12 de septiembre de 1984.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Aurelio Gómez Tobalina, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación de una Carnicería-Charcutería, sita en la calle de Francisco Cantera, número 9-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 13 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

6051.—1.245,00

Por D. Daniel de la Fuente Gómez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura del local sito en la calle de la Estación, núm. 68 y 70, bajo, para destinarlo a disco bar «Dos Ochenta», de categoría especial A).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5863.—1.560,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Segundo Ibáñez Pastor, actuando en su calidad de propietario, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de Carnicería, a ubicar en Avenida Castilla, número 12.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de agosto de 1984. — El Alcalde, Rafael de las Heras.

6050.—1.530,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Construcciones Aragón Izquierdo, S. L., se solicita licencia para instalación de un depósito de 7.500 litros de capacidad para gasóleo C, con destino a calefacción del edificio Caja de Ahorros del Círculo Católico, sito en Plaza Mayor número 3, de esta ciudad, según proyecto.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, a 13 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

6052.—1.175,00

Junta Vecinal de Gredilla la Polera

Don Esmeraldo Villalain Fernández, Alcalde de la ciudad Entidad.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se ha instruido expediente aprobando la desafectación de dos inmuebles urbanos cuyo destino anterior fue casa del maestro y escuela, ubicados en el casco urbano de esta localidad.

Antigua Escuela, sita en la calle Real, núm. 1, que linda por el Norte, camino; Sur, casa del maestro; Este y Oeste, camino, compuesta sólo de planta y una superficie de 60 m.² aproximadamente.

Antigua casa del maestro, sita en la calle La Iglesia, núm. 4, que linda por Norte, Escuela; Sur, calleja; Este y Oeste, camino, compuesta de planta y piso y una superficie de 50 m.² aproximadamente.

Asimismo se adoptó acuerdo por unanimidad, previos los trámites reglamentarios, enajenar dichos inmuebles destinándolos a otros usos de habitabilidad de los actualmente.

Lo que se somete a información pública, por término de 15 días hábiles, para conocimiento de

cuantas personas puedan verse afectadas en la resolución de este expediente, lo que en su caso lo harán ante esta Junta Vecinal, dentro del plazo de información.

Gredilla la Polera, a 1 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por D. Jesús Ortega Ayuso y don Francisco Javier Rodríguez Cámara, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de una explotación de ganado porcino a ubicar en el término «La Casa», en el punto kilométrico 22,50 de la carretera comarcal C-111, de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todo aquél que se considere afectado por la actividad descrita y que pretende establecerse, pueda efectuar las observaciones que estime oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Peñaranda de Duero, 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Elías Hernando García.

5939.—1.680,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

D. José-M.^a López Cobo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la reapertura de una vaquería ubicada en la calle de las Eras de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Bo-

letin Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Berlangas de Roa, 6 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).
5938.—1.175,00

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de sept., se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.091.872 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.970.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 80.200.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 31.738.

Total del presupuesto preventivo: 3.173.810 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 468.682.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 450.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 150.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.230.528.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 874.600.

Total del presupuesto preventivo: 3.173.810 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Fresno de Río Tirón, a 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Germán Aguero.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3 de junio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 212.378 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 496.126 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.150.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas, 7.259.

Total del presupuesto preventivo: 725.933 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 95.420 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 236.488 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 219.608.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 164.417.

Total del presupuesto preventivo: 725.933 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Bañuelos de Bureba, a 5 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Valentín García.

Ayuntamiento de Villangómez

Por D. Eduardo y D. Juan José Sánchez Barriuso, se ha solicitado licencia municipal de obras para la construcción de una nave ganadera destinada a explotación porcina, a ubicar en el paraje «Cuesta la Mora», de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villangómez, 8 de septiembre de 1984. — El Alcalde, D. Revilla.

5919.—1.215,00

Ayuntamiento de Villadiego

Con arreglo al art. 42 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ha sido solicitada por los cabezas de familia del pueblo de Tapia la creación en dicha localidad de una Entidad Local Menor, coincidiendo los límites de su jurisdicción con los del antiguo municipio del mismo nombre y asignación de los bienes que pertenecieron a su Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo consideren oportuno puedan presentar reclamaciones, en el plazo de treinta días y advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villadiego, 14 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, incluyendo en suelo urbano parte de una parcela de la propiedad de don Manuel Simón Gutiérrez, sita en el pueblo de Villahizán de Treviño.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 154.2 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se abre información pública, por término de un mes, durante cuyo período quedará el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que desee examinarlo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Villadiego, 14 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

El Ayuntamiento que presido, en sesión plenaria celebrada el día 10 del actual, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle y reparcejaición correspondiente a la zona denominada ED-1, H2-I en las Normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, sita en las «Eras del Cristo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se abre información pública, por término de un mes, durante cuyo período podrá ser examinado el estudio detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Villadiego, 14 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Alberto Sáiz Martínez.

Ayuntamiento de Castildelgado

Instruido expediente sobre suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil,

al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Castildelgado, a 10 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Subastas y Concursos

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Se admiten proposiciones, en sobre cerrado, para la contratación directa de la explotación del bar, restaurante y tienda del Camping Municipal de Fuentes Blancas por un plazo de tres años.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, formalizándose el oportuno contrato. Se hace expresa reserva de la facultad de declarar desierta la convocatoria si las proposiciones presentadas no se estiman de interés.

Plazo de presentación: Hasta las 13 horas de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Oficinas de este Servicio de Instalaciones Deportivas, en Plaza de los Deportes s./n.

Burgos, 13 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6032.—1.325,00

Se admiten proposiciones, en sobre cerrado, para la contratación directa de la explotación de la publicidad del Polideportivo «El Planío» por un período de dos años.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, formalizándose el oportuno contrato. Se hace expresa reserva de la facultad de declarar desierta la convocatoria si las pro-

posiciones presentadas no se consideran de interés.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Oficinas de este Servicio de Instalaciones Deportivas, en Plaza de los Deportes s./n.

Burgos, 13 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6033.—1.330,00

Se admiten proposiciones en sobre cerrado, para la explotación de un bar en el Complejo Deportivo «Río Vena» por un período de dos años.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, formalizándose el oportuno contrato. Se hace expresa reserva de la facultad de declarar desierta la convocatoria si las proposiciones presentadas no se consideran de interés.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Oficinas de este Servicio de Instalaciones Deportivas, en Plaza de los Deportes s./n.

Burgos, 13 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6034.—1.335,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-024-003495-0. Of. de Madrid.

3016-024-000003-7. Ofic. de Madrid.

3000-143-014391-6. Of. de La Herrería.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6038.—840,00